



Resolución de 18 de diciembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Huelva, por la que se abre plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de méritos docentes (Quinquenios) de las siguientes categorías contractuales de profesorado: Profesor Contratado Doctor /Profesor Permanente Laboral, Profesor Colaborador, Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Sustituto Interino/Profesorado Sustituto con régimen de dedicación a Tiempo Completo.

CONVOCATORIA AÑO 2025

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de fecha de 04 de mayo de 2018, en el que se aprueba el procedimiento de evaluación para el reconocimiento del complemento de méritos docentes (QUINQUENIOS), del profesorado con contrato laboral.

Este **RECTORADO** ha resuelto lo siguiente:

Primero: Podrán solicitar la evaluación de méritos docentes (Quinquenios) las figuras contractuales de Profesorado en régimen de dedicación a Tiempo Completo que se relacionan, y que se encuentren en servicio activo a fecha de 31 de diciembre de 2025:

- Profesorado Contratado Doctor
- Profesorado Permanente Laboral
- Profesorado Colaborador
- Profesorado Ayudante Doctor
- Profesorado Sustituto Interino/Profesorado Sustituto (Tiempo Completo)

Segundo: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en TEO, hasta el 31 enero de 2026 y se incluirá la actividad docente desarrollada hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tercero: El Procedimiento de evaluación será el establecido en la actualidad para el profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 19/02/13.

https://www.uhu.es/gestion-pdi/sites/gestion-pdi/files/2021-12/Normativa_Quinquenios.pdf

Cuarto: Las evaluaciones positivas que se produzcan como consecuencia de este procedimiento tendrán los efectos económicos y administrativos que procedan, que se computarán a fecha 01 de enero de 2026 y según lo acordado en la Mesa General de

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
Campus "Cantero Cuadrado" – c/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 – 21071-HUELVA-

uhu.es

Código Seguro De Verificación	DzsRK2uCvW7tRyGXYRo6wQ==	Fecha	18/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/DzsRK2uCvW7tRyGXYRo6wQ==	Página	1/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	18/12/2025	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	uP301pmDqPMzCWOpz4/dYPeF7DfmjmD0	PÁGINA	1/3
				



Universidades Públicas Andaluzas en su reunión de fecha 27 de febrero de 2018, y ratificado en CIVEA en reunión de fecha 24 de abril de 2018.

En ningún caso, el número de tramos docentes reconocidos, podrá exceder del resultado de superar favorablemente seis evaluaciones.

Quinto: De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente de forma telemática (requiere certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Huelva: <https://sede.uhu.es>, seleccionando dentro del catálogo de procedimientos “**RECONOCIMIENTO MERITOS DOCENTES PROF. LABORAL**”

https://sede.uhu.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8299&block=bPDI_1096&blockType=AREAS_SEDE&entity=1096

Sexto: Deberá ir acompañada de la documentación justificativa, en su caso, de la actividad docente cuyo reconocimiento se solicita que no conste en el expediente administrativo del Área de Gestión de Personal Docente de esta Universidad. Los documentos acreditativos que no estén redactados en lengua castellana deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

Séptimo: El modelo oficial de solicitud establecido, se encontrará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Huelva.

https://sede.uhu.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8299&block=bPDI_1096&blockType=AREAS_SEDE&entity=1096

Octavo: El profesorado contratado laboral que tuviera reconocido complementos de méritos docentes en anteriores convocatorias y que, posteriormente, haya tomado posesión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios en esta Universidad antes del 31 de diciembre del año en curso, se convalidarán de oficio los tramos ya reconocidos, con los efectos que procedan a 01 de enero de 2026.

Noveno: Al profesorado contratado laboral de nuevo ingreso en la Universidad de Huelva, incluido en cualquiera de las categorías previstas en la presente convocatoria, que tenga reconocidos complementos de méritos docentes en otras universidades, tanto públicas como privadas, se le reconocerán dichos complementos, previa solicitud y acreditación del mérito correspondiente, con efectos desde la fecha de inicio del contrato.

Décimo: Las resoluciones que adopte la Universidad podrán ser recurridas potestativamente por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes desde su publicación o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
Campus “Cantero Cuadrado” – c/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 – 21071-HUELVA

Uhu.es

Código Seguro De Verificación	DzsRK2uCvW7tRyGXYRo6wQ==	Fecha	18/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/DzsRK2uCvW7tRyGXYRo6wQ==	Página	2/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	18/12/2025	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	uP301pmDqPMzCWOpz4/dYPeF7DfmjmD0	PÁGINA	2/3
				



Undécimo: La presente Convocatoria se publicará en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva (TEO). Asimismo, se encontrará disponible en la página web de la Universidad de Huelva, de forma complementaria y meramente informativa en la página web del Área Gestión de Personal Docente.

<https://www.uhu.es/gestion-pdi/meritos-del-profesorado/quinquenios>

CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de firma

EL RECTOR,

Fdo.: José Rodríguez Quintero

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
Campus "Cantero Cuadrado" – c/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 – 21071-HUELVA-

uhu.es

Código Seguro De Verificación	DzsRK2uCvW7tRyGXYRo6wQ==	Fecha	18/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/DzsRK2uCvW7tRyGXYRo6wQ==	Página	3/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	18/12/2025	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	uP301pmDqPMzCWOpz4/dYPeF7DfmjmD0	PÁGINA	3/3
				